

*
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0021/26

VISTO:

La necesidad de designar nombres a diferentes arterias de nuestra ciudad cabecera y;

CONSIDERANDO:

Que las viviendas que pertenecen al Barrio Buenos Aires Hogar, Caja de Seguridad de la Policía, Plan Bonaerense II y Viviendas FOMUVI, ya se encuentran adjudicadas y habitadas en su totalidad.

Que existe, por parte del Departamento Ejecutivo, una clara política en relación a la demanda habitacional, que dio continuidad a la construcción de viviendas, con las obras de infraestructura y apertura de calles.

Que este Cuerpo ha recibido correspondencia firmada por vecinos del barrio, manifestando la necesidad de designar nombres y numeración a las calles, asegurando la correcta identificación de las viviendas.

Que la identificación de nombres y calles aseguraría la planificación urbana y la correcta recepción de correspondencia por parte de los habitantes de los barrios.

Que se ha realizado un relevamiento y hay calles internas de otros sectores, que también requieren una designación de nombre.

Que las calles del barrio conocido como "Automóvil Club", también carecen de denominación, habiendo solicitado los vecinos que se proceda a la misma.

Que este Honorable Cuerpo ha aprobado la Resolución registrada bajo el N° 0126/25, presentada por el Concejo Deliberante Estudiantil, que propone la creación del Programa "Nombrar para Recordar: Mujeres Dorreguenses en la Memoria Urbana", con el fin de designar con nombres de mujeres de relevancia histórica, cultural, social y comunitaria a calles y espacios públicos de nuestra ciudad.

Que actualmente, y como se especifica en los considerandos de la Resolución registrada con el N° 0126/25, tenemos sólo dos arterias nominadas con nombres de mujeres en nuestra ciudad cabecera: Clementina Villamayor y Karen Krog.

Que en virtud de lo establecido en el Art. 2°, Inc. 4 de la Ley Orgánica Municipal corresponde a la función deliberativa municipal la imposición de nombres de calles y sitios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnese con la denominación que a continuación se detalla, a las ===== siguientes calles de la Ciudad Cabecera:

- **9 de Julio BIS** a la continuidad de calle 9 de Julio, desde la calle Gregorio Juárez hasta el final de su extensión.
- **Urdapilleta BIS** a la continuidad de calle Urdapilleta, desde la calle Gregorio Juárez hasta el final de su extensión.

*
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0021/26

- **25 de Mayo BIS** a la continuidad de calle 25 de Mayo, desde Gregorio Juárez hasta el final de su extensión.
- **Lía Raquel Labrisca (Kela)** a la calle interna del Barrio Buenos Aires Hogar I, paralela y subsiguiente a la designada como 9 de Julio BIS, desde Calle Gregorio Juárez hasta el final de su extensión.
- **Santina Antonini** a la calle paralela y subsiguiente a la designada como Urdapilleta BIS, desde Gregorio Juárez hasta el final de su extensión.
- **Amalia Villanueva** a la calle paralela y subsiguiente designada como Santina Antonini de Marchan, desde Gregorio Juárez hasta el final de su extensión.

ARTICULO 2º) Desígnese con la denominación que a continuación se detalla, a las
===== siguientes arterias de la Ciudad Cabecera:

- **María Dolores Salomón de Aiub** a la calle 122, subsiguiente y paralela a la calle Omar Santiago Cisneros.
- **Marta Sosa** a la calle 124, subsiguiente y paralela a la calle 122.
- **Adriana Shiavon** a la calle 126, subsiguiente y paralela a la calle 124.

ARTICULO 3º) Desígnese con la denominación que a continuación se detalla, a las
===== siguientes calles de la Ciudad Cabecera:

- **Alicia Mollard** a la calle interna del Barrio Primero de Mayo, ubicada entre las calles Echeverría y Presidente Perón.
- **Sara Mena** a la Calle 38
- **Iris Alicia Galisteo** a la calle interna del Barrio FEB, paralela a calle Aranda, en el tramo comprendido entre 13 de Diciembre y L. A. García.

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo colocará la cartelería identificatoria con la
===== colocación de letreros, señales y/o nomencladores. –

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4808/26